

Número 557

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES
DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en autos 185/92, por el Sr. Juez de Primera Instancia número Tres, de conformidad con el acto de juicio celebrado el día 11 de enero de 1993, en el que el demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, se ha pedido confesión judicial del demandado don Francisco López Vicente, cuyo domicilio se desconoce y en cuyo acto se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, 70, de Molina de Segura, el día 15 de febrero de 1993, a las 11,30 horas, al objeto de prestar confesión judicial, bajo apercibimientos legales. Para el caso de que no comparezca, se cita para el día 16 de febrero de 1993, a las 11,30, con el apercibimiento de que si no comparece podrá ser tenido por confeso.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y además su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Molina de Segura a once de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

—
Número 562

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en propuesta providencia de hoy, dictada por la Sra. Juez de Primera Instancia de esta capital, número Dos, a continuación de la demanda de desahucio número 905/92, se cita a don Vicente Martínez Merino, actualmente en paradero desconocido para que el día 10 de febrero y hora de las 12, comparez-

ca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, Ronda de Garay, para celebrar el juicio de desahucio a que se refiere el presente, advirtiéndole de que debe concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que, de no comparecer ni justificar causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, debiendo tener presente lo dispuesto en los artículos 1.573, 1.577 y 1.578, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para citación del demandado, se libra el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

—
Número 501

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de cantidad, bajo el número 1.305/91, a instancias de don Francisco Javier Ayala López, contra la empresa Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a la mencionada entidad, que tuvo su domicilio en calle Jara, 31, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero próximo, y hora de las 10 de su mañana, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a la referida empresa Carthagonova de Construcciones y Promociones, S.A., en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

—
Número 509

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 272/92, instado por doña Rosario Barquero Beltrán, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Juan Antonio Muñoz Martín, y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 272/92, a instancia de doña Rosario Barquero Beltrán, representada por el Procurador Francisco Aledo Martínez, y defendido por el Letrado don Luis Pérez Almansa, contra don Juan Antonio Muñoz Martín, y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Rosario Barquero Beltrán, contra el demandado don Juan Antonio Muñoz Martín, y el

Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Antonio Muñoz Martín, expido el presente que firmo en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 510

**PRIMERA INSTANCIA
Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio,
Secretario del Juzgado de Primera
Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 1.171/92, instado por doña María José Morales Guillamón, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, contra don Ernesto Gallego Cárceles, y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a doce de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.171/92, a instancia de doña María José Morales Guillamón, representada por el Procurador don Francisco Botía Llamas, y defendida por el Letrado don Fernando Lozano Bermejo, contra

don Ernesto Gallego Cárceles y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación de doña María José Morales Guillamón, contra el demandado don Ernesto Gallego Cárceles, y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene el demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre divorcio, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ernesto Gallego Cárceles, expido el presente que firmo en Murcia a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 502

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández
Mayoralas, Magistrado Juez del
Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de salarios, bajo el número 1.205/92, a instancias de Alfonso Ruiz Marín, contra Grúas José Pastor Martínez, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente:

Que por medio del presente edicto, se cita a Grúas José Pastor Martínez, S.L., que tuvo su domicilio en La Piqueta, s/n., San Félix, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 18 de febrero, y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en

el tablón de anuncios de este juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Y para que sirva de citación en forma a los citados demandados, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.— Vº Bº: El Magistrado Juez.

Número 13999

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE ALICANTE**

Corrección de error

Advertido error en la publicación del edicto número 13999, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 2, de fecha 4 de enero de 1993, se rectifica en lo siguiente:

En los bienes objeto de subasta, en la valoración de la finca, donde dice: « ..., valorada en 23.200 pesetas. »; debe decir: « ..., valorada en 23.200.000 pesetas. »

Número 651

**AUDIENCIA PROVINCIAL
ALMERÍA**

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en sumario número 24/84, procedente del Juzgado de Instrucción de Huercal-Overa número Uno, seguido por un delito de robo, contra Salvador Ruiz González, nacido en Lorca (Murcia), el día 3 de noviembre de 1963, hijo de José y Antonia, con D.N.I. 23.125.725, con último domicilio en Lorca, calle Alameda Cervantes, número 15, 4º B, dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que fueron cursadas referentes al mismo, el día 20 de abril de 1989.

Dado en Almería a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— El Secretario.